

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1180/23

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS Y ASOCIACIONES CON MARCAS DE GARANTÍA O MARCAS COLECTIVAS CON SEDE EN LA PROVINCIA DE ÁVILA QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO DE UNA FIGURA DE CALIDAD AGROALIMENTARIA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/692060>).

Por acuerdo la Resolución del Diputado delegado del Área de Desarrollo Rural de fecha 27 de febrero de 2023, se convocan subvenciones dirigidas a Indicaciones Geográficas Protegidas y Asociaciones con Marcas de Garantía o Marcas Colectivas con sede en la provincia de Ávila que promuevan el reconocimiento de una figura de calidad agroalimentaria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: los Órganos de Gestión de las Indicaciones Geográficas Protegidas de productos agrícolas y alimenticios de la provincia de Ávila y las Asociaciones que tengan registrado en la Oficina Española de Patentes y Marcas el registro de una Marca de Garantía o Marca Colectiva de productos agrícolas o alimenticios de la provincia de Ávila.

Objeto: constituye la finalidad de esta subvención el fomento de la producción y comercialización de productos agrícolas y alimenticios de calidad de la provincia de Ávila, incentivar la mejora de los mismos, haciendo cada vez más hincapié en la calidad, aumentando así el valor de la producción agrícola y facilitando el ajuste de la demanda a los gustos del consumidor, fomentando a su vez la confianza de los consumidores en la producción agraria de calidad, así como la inducción a los agentes económicos y consumidores a comprar el producto de que se trate.

Actuación: actividades relacionados con la gestión y mejora de la actividad de la entidad.

Cuantía: el importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto General de la Diputación de Ávila, ejercicio 2023, partida 4190/48003 que ascenderá a quince mil euros (15.000 €).



Plazo de presentación: el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Documentos: se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 28 de febrero de 2023.

El Presidente, *Carlos García González*.

